



Consejo
Interuniversitario
Nacional

**INFORME DE LO ACTUADO POR LA RED
INTERUNIVERSITARIA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**

Período 2/08/2018 al 2/04/2019
Córdoba, 8 y 9 de Abril 2019

Informe de lo actuado por la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos- CIN

Período 2/08/2018 al 2/04/2019

1. Introducción

La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos desarrolla sus actividades en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Fue creada en el año 2018 el 2 de agosto, con el objetivo de formalizar una demanda del sector universitario público con experiencia en docencia, investigación y extensión relativa al tema.

En 2015 se lleva a cabo la primera reunión con la intención de darle forma y pensar un proyecto de trabajo entre las universidades participantes. A partir de ese momento, y con el compromiso de crear y promover políticas educativas universitarias en relación a los derechos humanos que puedan desarrollarse en todo el territorio nacional, se inicia el camino de consolidación de la red.

¿Cuáles son las competencias en materia de derechos humanos que debemos tener las universidades públicas y qué actividades debemos llevar adelante?

En 1994 Argentina incorpora a la Constitución Nacional un conjunto de tratados internacionales sobre derechos humanos garantizando así el acceso a los derechos fundamentales y definiendo los principios de igualdad y no discriminación que resalta el derecho internacional.

A su vez, en ese marco, la Ley de Educación Nacional 26.206 en su artículo 3° afirma: “La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.”

En el año 2018, la Declaración emitida por la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) ratifica y subraya el postulado de que la educación superior constituye un bien público social y un derecho humano universal, y remarca la responsabilidad que tienen los Estados de garantizar el cumplimiento de ese derecho a todos los ciudadanos. “Esos principios –señala la Declaración- se fundan en la convicción de que el acceso, uso y democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico esencial para garantizar los derechos humanos básicos”.

La universidad es un espacio de debate, investigación, innovación y, como tal, debe incluir, fomentar y propiciar la discusión sobre los derechos humanos con la participación de toda la comunidad universitaria. Los derechos humanos deben constituir un eje de la organización curricular que se incorpore transversalmente.

Así, la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos, como ámbito plural y multidisciplinario, no se propone reflexionar en un plano netamente intelectual sino plantear acciones de responsabilidad

política con el objetivo de interrogar e interpelar las nuevas dinámicas sociales, uniendo territorios entre el pensamiento crítico y las políticas públicas.

.....
.....

Fragmentos del Prólogo del libro Educación Superior y Derechos Humanos

Sandra Daniela Torlucci

Rectora de la Universidad Nacional de las Artes

Primera Rectora Coordinadora de la RIDDHH

2. Conformación de la Red y actuaciones centrales realizadas

La Red se constituyó, como señalamos el día 2 de agosto de 2018 en la sede del CIN con la presencia de 38 representantes de universidades públicas.

Se designaron representantes por cada Cpres y se define que la Coordinación Ejecutiva la ejerza la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Se detallan las actividades previstas como las siguientes:

- a) La realización del Encuentro de Educación Superior y Derechos Humanos Políticas prácticas y dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria en el mes de Septiembre en la ciudad de Paraná y la Universidad Autónoma de Entre Ríos la universidad anfitriona.
- b) Continuar con el relevamiento para la realización de un diagnóstico de las acciones, actividades y proyectos de las Universidades, actividad que centraliza la Universidad Nacional de Quilmes.
- c) La elaboración de un Pronunciamiento a propósito del Decreto Nacional 683/18

2.1. 1º ENCUENTRO NACIONAL «DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR:

Políticas, prácticas y dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria»



JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE | Paraná, Entre Ríos (Argentina)

El encuentro constituyó una propuesta de la RIDDHH con el objeto de propiciar un espacio de intercambio y reflexión entre instituciones y grupos de trabajo de nivel superior en torno a la temática de derechos humanos.

Este encuentro en Paraná convocó a todos y todas quienes realizan valiosas tareas en la temática y comparten pareceres y lineamientos; a quienes trabajan desde hace años o recién comienzan; a quienes enseñan, investigan o realizan trabajos sociales y comunitarios en los más diversos formatos.

El encuentro no sólo era necesario sino urgente su realización. Por ello, se propuso construir un diálogo cartográfico y polifónico que posibilite el conocimiento, el intercambio y, por qué no, el trabajo en común, a partir de los numerosos hilos que componen estas madejas de búsquedas y hallazgos.

La RIDDHH propicia, de esta manera, un ámbito para potenciar la articulación y la difusión de las producciones y trayectorias desarrolladas por instituciones de nivel superior; ámbito comprometido con los derechos humanos y las memorias sociales.

Propiciar el encuentro y reflexión entre instituciones, grupos de trabajo de nivel superior en torno a la temática de derechos humanos, posibilitando la construcción de un estado de situación de la temática.

Facilitar la circulación del conocimiento compartido en torno a las problemáticas de la convocatoria, para que los espacios dedicados a la formación, intervención e investigación, se enriquezcan, se problematicen y se fortalezcan a la luz de los 100 años de la Reforma. –

Por otra parte, se considera que favorecer el intercambio y debate en torno a las diferentes temas y desafíos que enfrentamos, generando espacios de socialización y producción de las mismas

posibilitarán el fortalecimiento de la red. Por lo que, instalar un espacio permanente de producción, reflexión y escritura acerca de lo que acontece en el contexto social y al interior de las instituciones universitarias constituye uno de los objetivos centrales.

La cantidad de personas que circularon, el abanico de temáticas abordadas, los diferentes lenguajes presentes, el arte, las muestras de objetos y fotos como las producciones de artistas plásticos no solo vestían sino que revisitaban la historia a cada paso daban cuenta de la necesidad del espacio y del encuentro <http://uader.edu.ar/arte-y-memoria/>

El encuentro en números



- . 1200 personas circularon por el encuentro.
- . Se presentaron 400 ponencias
- . Participaron 37 instituciones
- . Funcionaron 43 mesas temáticas cuyos resúmenes se pueden consultar organizados en los ejes de
 - Los derechos humanos y la transmisión. Diferentes lenguajes.
 - La producción de conocimiento sobre derechos humanos. Problemas teóricos y metodológicos.
 - Extensión, territorios, ciudadanía crítica.

Se dispone del libro de Resumen del Encuentro en <http://uader.edu.ar/enddhh> Archivo Digital: descarga y online Edición para la Universidad Autónoma de Entre Ríos ISBN 978-987-3915-02-4 donde se pueden consultar los resúmenes organizados en las mesas.

Se presentaron cinco paneles con más de 15 especialistas de las diferentes temáticas e instituciones lo que posibilitó presentaciones e intercambios posteriores más que interesantes, que son recuperados en el libro "Educación y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos" ya editado en marzo de 2019.

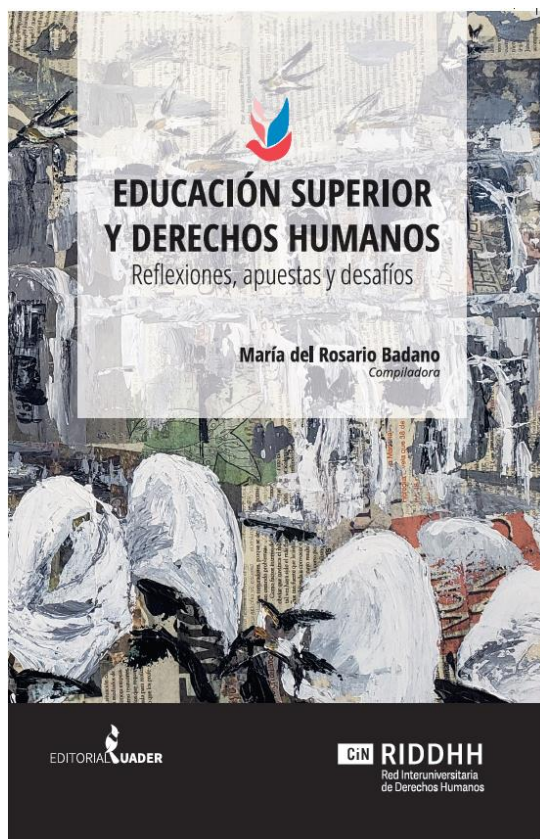
Se elaboró una Declaración Final que puede leerse en el anexo del presente

2.2. Libro: Educación y Derechos Humanos. Reflexiones, Apuestas y Desafíos. Compiladora María del Rosario Badano. Editorial Uader ISBN 950-9581-52-4 (versión papel) 30 de marzo de 2019.

El eje central fue "Política, prácticas y dispositivos 100 años de la reforma universitaria". Con la intención de propiciar el encuentro y reflexión entre instituciones, grupos de trabajo de nivel superior en torno a los derechos humanos, posibilitando la construcción de un estado de situación de la temática. La necesidad de facilitar circulación del conocimiento compartido en torno a las problemáticas de la convocatoria, para los espacios dedicados a la formación, intervención e investigación, se enriquezcan, se problematicen y se fortalezcan a la luz de los 100 años de la Reforma.

A su vez, las instituciones de educación superior han venido desarrollando distintas propuestas en el campo de los derechos humanos, tanto en docencia, como en investigación y extensión. En tal sentido se vienen plasmando experiencias en la enseñanza, en el grado universitario, en la instalación de cátedras abiertas o libres, en la transmisión, en el debate y la problematización de las diferentes expresiones de derechos humanos en la historia y en la actualidad.

Se encuentran, asimismo, en curso diversos proyectos de extensión que se ocupan de los diferentes rostros que asume la vulneración de derechos individuales y colectivos. Se destaca el avance en la producción de conocimientos a través de investigaciones realizadas en claves locales que permiten



978-

a

la

que

han

fundamentar y dar cuenta de lo que pasó y pasa en las diferentes áreas de estudio. Por consiguiente, se asume que el nivel superior, en tanto formación de profesionales, es un espacio social y académico fundamental, ya que es donde las historias, los campos profesionales y el futuro son narrados y se legitiman; es también donde es posible problematizar lo que se instala desde hegemonías de saberes y poderes, generando otros discursos. Son muchas y valiosas las tareas que se realizan y los diferentes grupos y equipos que comparten pareceres y lineamientos comunes de trabajo y construcción.

Dentro de este marco, la edición de este libro es una concreción colectiva e interuniversitaria que da cuenta de las producciones y estado de situación acerca de las temáticas de los derechos humanos en las instituciones públicas

Lo organizamos en cuatro apartados con seis ponencias en cada uno de ellos. Las voces de intelectuales, profesores y profesoras, investigadores e investigadoras en la que se amalgama reflexión, producción y narración que ofrece una pintura situada desde donde cada voz se expande... la red lo posibilita y crea.

En el primer apartado nos encontramos con **“La educación Superior: recorridos, desafíos y apuestas”** en la que los autores y autoras que participan en el mismo acercan reflexiones y producciones conceptuales sobre las cuales es necesario disputar sentidos, Grosso (UNCatamarca), Feierstein(UBA, UTREF) Abratte (UNC), Daleo (UBA), Badano, Pisarello, Ramirez (UADER) ,cierra este apartado Penhos de la Universidad de Quilmes

En el segundo apartado **“La transmisión de los derechos humanos en la educación pública: experiencias, políticas y prácticas”** es posible recorrer los diferentes niveles del sistema educativo en sus preguntas centrales, problemas y dilemas, desde el artículo de Veronica Piovani (UNLP, UMET) , Veronica Cruz (UNLP), Susana Reyes (Isauro Arancibia) Camila Perez (UNR); Samanta Casaretto,(UBA) Rodrigo Saguas (UNC)

En el tercer apartado nos encontramos con **“La producción de conocimiento en derechos humanos”**; espacio y temática tan diversa como necesaria. Luciano Alonso de la Universidad del Litoral, Franco Catalani de UN de La Pampa, Gladys Loys de la Universidad de Santiago del Estero. Natalia Garcia de la Universidad Nacional de Rosario ; Careaga, Ana María (UBA) y finaliza Paula Zulliaga de la Unipaz,.

En el cuarto apartado sobre **“Temáticas y desafíos sociales en el territorio. Ciudadanía y vulneración de derechos”**. Amanda Toubes, la Universidad de Buenos Aires, Rosana Di Tulio de la Universidad Nacional de Rosario. Mariela Edelstein de la Universidad Provincial de Córdoba; Walter Bosisio UNAJ, Victoria Kandel de UnLa, culmina este apartado el trabajo de Delfina Veiravé de la Universidad del Noreste. Como corolario se edita la Declaración final del Encuentro expresión del conjunto de universidades e instituciones de nivel superior reunidas, en la que se reafirma lo expresado en la Declaración CRES 2018 que “las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y los atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región”.

Este libro, su diversidad, pluralidad temática, geografía, trayectorias de los autores y autoras constituye un material para el trabajo en las aulas, alimentar las investigaciones, desatar propuestas territoriales y en el que es posible también advertir la conformación, el debate intelectual, la búsqueda que quiere saber. Pero sin duda, tal como nos planteamos en los objetivos, da cuenta de un estado de la cuestión del campo de derechos humanos en Argentina, así como visibiliza el compromiso de la Universidad Pública y el trabajo de la Red interuniversitaria en ello.

2.3 Derechos Humanos en la enseñanza, investigación y extensión. Producciones del Primer Encuentro de Derechos Humanos y Educación Superior. Compiladoras: Rosana Ramirez, María Virginia Pisarello (versión digital) previsto para mayo 2019.

Reúne esta producción 90 (noventa) de los trabajos presentados en las Mesas, está en proceso de edición. Se prevé la realización de guías temáticas para su consulta y abordaje tanto en investigación, enseñanza o investigación. Se pretende un libro de uso en las clases, consulta y dialogo en las aulas universitarias, proyectos de investigación y extensión. Se propone un dialogo en red.

2.4. Publicación en Revista CIN N° 76, Artículo sobre “Derechos Ambientales y Universidades” para la Red de DDHH, por Amelia Nancy Gianuzoo, doctora en Ciencias Biologicas, docente y vicedecana de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

2.5 Jornada Académica de la Red Interuniversitaria en la Universidad Nacional de Quilmes- 3 y 4 de diciembre de 2018



Estuvieron representadas más 20 universidades públicas, lo que significó un interesante trabajo de intercambio y producción entre los participantes.

Se señala en la página de la UNQ lo siguiente: "Fue una jornada intensa de trabajo -por el día 4 de diciembre- de las universidades nacionales que llegaron hasta Quilmes y conforman la Red Interuniversitaria de DDHH que integra el Consejo Interuniversitario Nacional.

Durante la misma, los representantes de las universidades expusieron el trabajo realizado en el 2018 y debatieron sobre urgencias actuales, las cuales dieron impulso a la confección de una agenda de trabajo en derechos humanos para 2019.

Además, se elaboró una declaración sobre temas que

requieren un análisis en profundidad por parte de la sociedad, con el objetivo que los rectores la respalden. Como, por ejemplo, los decretos y resoluciones que el gobierno nacional emitió respecto a la participación de las fuerzas armadas en temas de seguridad interior y más recientemente, sobre el nuevo protocolo que modifica los límites sobre el uso de armas por parte de las fuerzas de seguridad.

La agenda también se propone abordar los derechos humanos no solo en términos de Memoria, Verdad y Justicia sino en todos los que están siendo vulnerados en materia de educación, salud, trabajo, migración, entre otros."

Se puso a punto información acerca de la Redes que están en el CIN, la lectura del estatuto y pautas de funcionamiento.

Se repasó también cada uno de los objetivos presentes en el estatuto a los efectos de construir ideas en común, darles contenidos y perspectivas.

En ese sentido se analizó lo siguiente

1. Los que atienden la dimensión política de los derechos

- 1.1. Promover el respeto de los derechos humanos y su vigencia como eje de la convivencia democrática.
- 1.2. Generar estándares de políticas educativas en materia de derechos humanos a ser desarrollados por el sistema nacional de educación superior
- 1.3. Garantizar la transversalidad de los derechos humanos en la oferta académica, de investigación, extensión y cooperación que realizan las universidades
- 1.4. Promover la jerarquización de las áreas de derechos humanos en el ámbito universitario.
- 1.5. Impulsar acciones para el cumplimiento y desarrollo de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos.
- 1.6. Difundir y ampliar los aportes que desde la perspectiva nacional y regional se realizan al sistema universal de derechos humanos.
- 1.7. Realizar acciones para impulsar y colaborar en el cumplimiento de tratados de derechos humanos y de las decisiones de las instancias internacionales de derechos humanos con los que se ha comprometido el Estado Argentino.
- 1.8. Generar las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el ámbito de la educación superior.

2. Respeto de la inserción en instituciones sociales

- 2.1. Promover la interacción con organizaciones sociales en la promoción y cumplimiento de los derechos humanos.
- 2.2. Articular las producciones y trayectorias desarrolladas por cada universidad y con organizaciones sociales y con distintos poderes del Estado.
- 2.3. Articular con las instancias internacionales y regionales de derechos humanos.

Relaciones con los organismos de Derechos Humanos Participación de integrantes de la Red en dos reuniones con los organismos de los derechos humanos en función de analizar y producir acciones en conjunto.

3. Documentos elaborados (el documento completo se encuentra en el anexo)

- 3.1. Declaración del Encuentro Nacional de Derechos Humanos- 14 de Septiembre 2018
- 3.2. Pronunciamiento respecto al Decreto de Defensa Nacional 683/18 Septiembre 2018
- 3.3. Declaración a los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Diciembre 2018

4. Video sobre el 24 de Marzo

https://drive.google.com/file/d/1aBWRwEL5DUswHYwQOeOr1qgIf7lBxm8z/view?usp=drive_web

Programación 2019

Difusión, Sensibilización y trabajo institucional e interinstitucional sobre derechos humanos

1. Presentar los libros (en versión papel y digital) del encuentro generando espacios y encuentros de trabajo y producción sobre los Derechos humanos en las Universidades durante 2019 elaborando un cronograma
2. Realizar el segundo encuentro Nacional, en el año 2020 definir la Universidad sede. Se consensuó la necesidad de llevar adelante el encuentro de DDHH cada dos años, a los efectos que todo el material producido, analizado y debatido, pueda tener visibilidad, impacto y continuidad en la esfera académica.
3. Producir un material crítico y propositivo para la discusión y el debate público que circule en diferentes soportes mediáticos: radios comunitarias, redes sociales, espacios comunicacionales universitarios, entre otros, que lleve la firma de nuestra RIDDHH.
4. Indagar sobre la posibilidad de que la RIDDHH tenga oportunidad de participar en la Revista que publica el CIN a través de artículos o de un dossier destinado a difundir nuestros objetivos.
5. Promover la generación o consolidación de acuerdo a las posibilidades de espacios institucionales de gestión y promoción de derechos humanos en las Universidades públicas

Relevamiento para la elaboración de la presencia de los DDHH en las universidades y en el contexto social en que están insertas

6. Promover y continuar la carga de datos sobre las acciones y actividades de DDHH en la Base que dispone la Universidad Nacional de Quilmes.
7. Elaborar un mapeo institucional por cada universidad nacional de las organizaciones sociales que ya están integrándose al trabajo territorial de cada espacio universitario que promueve una perspectiva en derechos humanos. Fecha para presentar el primer avance en el próximo encuentro en que se reúna la RIDH (abril/mayo de 2019).

Presencia y tratamiento de los Derechos humanos en el grado universitario

8. Promover la inclusión de la temática de los Derechos Humanos en el Ingreso Universitario. Relevar las diferentes propuestas que se llevan adelante, las secuencias pedagógicas y didácticas como la bibliografía y recursos utilizados.
9. Propiciar estrategias que posibiliten generar propuestas de circularización de los DDHH viejo objetivo y reivindicación de numerosas universidades. Desarrollar saberes y acciones que tengan por objeto reforzar los principios sociales inclusivos, considerando las diversidades de géneros, étnicas, religiosas, económicas, culturales y políticas
10. Generar a partir del trabajo con Repositorios y red de bibliotecas, acceso virtual a los materiales de derechos humanos.
11. Facilitar la organización de un banco de capacitadores en los campos temáticos comprometidos.

Presencia y tratamiento de los Derechos Humanos en la producción de conocimiento

12. Promover líneas de investigación dirigidas a conocer percepciones de los actores universitarios relativo a los derechos humanos
13. Promover la investigación para la comprensión y respuesta a los problemas de derechos humanos que afectan a las personas en nuestro país, atendiendo las particularidades regionales.
14. Generar epistemes capaces de expresar los modos de vida y de ver la vida, de los colectivos humanos lesionados, vulnerables, invisibilizados, excluidos y marginados.
15. Impulsar el aumento de los recursos destinados a la producción de conocimiento e investigación en materia de derechos humanos.
16. Promover una ética científica en perspectiva de derecho

Presencia y tratamiento de los Derechos Humanos en el territorio

17. Promover proyectos de extensión universitaria que fortalezcan el reconocimiento y la ampliación de derechos desde las universidades públicas con la sociedad civil.
18. Recuperar la historia de lucha realizada por el movimiento universitario nacional y regional por la ampliación de derechos. durante periodos autoritarios y terrorismo de estado
19. Constituirnos en punto de articulación y convergencia respecto de los organismos de derechos humanos, preocupaciones y trabajos que encaran.
20. Relaciones con las redes en las que convergen problemáticas comunes. Red de biblioteca, Redxuni. Ruge, Redbien entre otra

María del Rosario Badano

Coordinadora Ejecutiva de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos

Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO

DECLARACIÓN

Paraná, Entre Ríos, Argentina | Viernes 14 de septiembre de 2018

En el marco del Centenario de la Reform Universitaria pero, también, de un complejo contexto nacional y latinoamericano signado por la instrumentación de políticas neoliberales y conservadoras, la comunidad universitaria reunida en el Primer Encuentro Nacional “Derechos Humanos y Educación Superior”, reafirma su compromiso con la educación superior entendida como bien público y social, colectivo y estratégico para poder garantizar los derechos humanos de los pueblos.

En ese marco, las universidades y otras instituciones de educación reunidas en la ciudad de Paraná, inscribimos nuestras luchas, levantamos la voz, y sostenemos:

1

Los principios declarados en la Conferencia Regional de Educación Superior 2018, especialmente en lo que refiere a la “Educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un

deber de los Estados”. Principio básico que se sostiene en la existencia de universidades públicas, gratuitas e inclusivas, que medien estrategias capaces de lograr el ingreso y permanencia de los y las estudiantes, en el marco del respeto a la libertad de pensamiento y la pluralidad cultural. Es compromiso del Estado garantizar este derecho financiando debidamente a las instituciones universitarias, remunerando con justicia a los/las docentes y trabajadores e implementando políticas de inclusión social.

Por ello, manifestamos nuestra más profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el sistema universitario y científico tecnológico nacional, signado por los recortes presupuestarios, el desfinanciamiento y el retroceso salarial, que pone en riesgo el desempeño y la vida institucional de nuestras casas de estudios.

2

La necesidad de consolidar un modelo de universidad público crítico y comprometido que, abandonando lógicas endogámicas, se disponga a contribuir en los procesos de transformación social. La universidad pública debe promover la des-colonización de los modelos educativos y culturales, la des-patriarcalización de sus prácticas y la desmercantilización de sus lógicas, incorporando enfoques extracéntricos, descoloniales, de género y con sentido humanista y ambiental en sus prácticas.

En una Universidad crítica y comprometida, las mujeres, las organizaciones sociales, las comunidades originarias y afrodescendientes, personas migrantes, los colectivos LGBTTTIQ, los y las mayores adultos, las personas privadas de su libertad, y todos aquellos sectores sociales históricamente excluidos, cumplen un rol preponderante y significativo.

3

El compromiso ineludible con la Democracia y la plena vigencia del Estado de Derecho, como garantía de respeto a los derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales del pueblo. En ese sentido, el ajuste feroz que empobrece al país ha generado una situación crítica que amenaza la paz social y atenta contra el sentido de lo público, la igualdad y la justicia. Múltiples y graves casos de violencia institucional sobre sectores sociales vulnerables se reproducen en todo el país. Los actos represivos por parte de las fuerzas de seguridad ante los reclamos de trabajadores despedidos, docentes y pueblos originarios, nos alarman. Así como también la violación de las garantías procesales que dañan las reglas del debido proceso y producen detenciones arbitrarias como las de Milagro Sala, entre otras. Asimismo, el reciente caso de la docente Corina De Bonis, secuestrada y torturada, nos preocupa y moviliza en la lucha contra la impunidad y en el repudio de cualquier hecho de violencia.

4

La construcción de Memoria, como principio educativo y académico fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico y socialmente comprometido. Frente al “negacionismo” promovido desde algunos sectores o el retorno de la “Teoría de los dos Demonios”, la Universidad debe seguir propiciando ámbitos de debate, educación y producción que abonen a la comprensión histórica de la realidad nacional y latinoamericana para, así, avanzar en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Medidas como el “2 x 1”, el estancamiento de los procesos de condena en los juicios de lesa humanidad tanto a ex-represores como a cómplices civiles, la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, el asesinato de Rafael Nahuel, el desfinanciamiento de programas educativos y espacios de Memoria, nos preocupan. En especial, las universidades públicas rechazamos la implementación del Decreto DEFENSA NACIONAL 683/2018, emitido el 23 de julio del corriente año por el Ejecutivo Nacional, que reasigna, por primera vez desde el retorno democrático de 1983, a las FF.AA. competencias en Operaciones de Apoyo a la Seguridad Interior, es decir, en funciones de represión interna.

A cien años de la Reforma Universitaria de 1918, y por primera vez, las universidades públicas argentinas hemos confluído en un Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Educación Superior en la ciudad de Paraná. Esto nos alienta y exhorta a continuar un camino de construcción democrática e inclusiva.

Tal como se concluyó en la CRES 2018, reafirmamos que “las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y los atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región”.

Por lo expuesto, este Encuentro Nacional realizado en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, solicita a la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional, su adhesión a esta declaración.

A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10/12/2018

La Red Interuniversitaria de DDHH, en su compromiso ineludible con el Estado de Derecho, la Democracia como forma de gobierno del pueblo argentino y la garantía de los DDHH, manifiesta su profunda preocupación frente a la política de seguridad del gobierno nacional que habilita la intervención directa de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior (Decreto 683/2018) y el uso abusivo y letal de las armas de fuego junto a la falta de control judicial sobre el accionar de las fuerzas de seguridad (Resolución 956/2018).

Uno de los desafíos de la reapertura democrática en 1983 fue la desarticulación de las Fuerzas Armadas como actor político y la redefinición del rol de los militares en el estado democrático. La continuidad del consenso básico en torno a la separación de las funciones entre defensa nacional y seguridad interior, fue uno de los rasgos sobresalientes que predominó hasta la actualidad y se sostuvo en las tres leyes sancionadas en períodos presidenciales de distinto signo político, la ley de Defensa Nacional en 1987, la ley de Seguridad Interior en 1992 y la ley de Inteligencia nacional en 2001.

Dicho consenso político-social fue reafirmado en 2006 a través del Decreto 727 del entonces presidente Néstor Kirchner, con la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional 23.554 sancionada en 1987 que estableció como función específica de las Fuerzas Armadas el rechazo o la disuasión de *"agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s"*. La actual reforma permite que las mismas actúen en *"lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en Operaciones de Apoyo a la Seguridad Interior."*

Por primera vez desde el retorno democrático de 1983, las Fuerzas Armadas son re-establecidas en la función de represión interna. El acuerdo que había sido logrado socialmente y respetado por las fuerzas políticas de nuestro país por más de 35 años fue roto por el actual gobierno nacional, de manera inconsulta y antidemocrática.

Este retorno de las Fuerzas Armadas a tareas de Seguridad Interior nos retrotrae a períodos trágicos y dolorosos de nuestra historia nacional. Durante el terrorismo de Estado y en todos los casos en los que los militares se desempeñaron en dichas tareas, estableciendo como enemigos a sectores de nuestro propio pueblo y sociedad, se han cometido violaciones a los derechos humanos, cercenándose libertades y garantías constitucionales básicas.

Nos preocupa este viraje en la política de Estado cuando asistimos a un complejo contexto social, caracterizado por la crisis económica que afecta particularmente a los sectores populares, la ola de despidos y la falta de empleo, el sobre endeudamiento nacional agravados por el acuerdo con el FMI y el ajuste presupuestario del Estado que afecta directamente al sistema universitario público.

Nos alarma el aumento de la violencia institucional que provoca la muerte violenta de jóvenes en nuestro país, en casos vinculados a la represión y al “Gatillo Fácil”. La desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado (28 años), y los asesinatos de Rafael Nahuel (22 años), Facundo Ferreira (12 años) e Ismael Ramírez (13 años), por mencionar sólo los casos de mayor repercusión social, ocurrieron en poco más de un año sin que el Estado asuma sus responsabilidades y obligaciones. Son esos jóvenes los que nuestras universidades quieren recibir en sus aulas, en sus bibliotecas y sus laboratorios, porque son parte de un país que necesita de su fuerza y vitalidad para forjar un futuro de desarrollo e inclusión.

La irrupción de la llamada “Doctrina Chocobar” y la reciente resolución que reglamenta el uso de armas de fuego para las fuerzas de seguridad federales provocó rápidamente la reacción pública de organizaciones políticas, sociales, de derechos humanos y sindicales, alarmadas por el incremento de la violencia institucional y el amparo estatal ante ella. Esta medida extiende la posibilidad de hacer uso de la fuerza letal y la justifica en diversas situaciones. Esto se agrava en el marco de la derogación del Programa de uso de la Fuerza y el debilitamiento de los controles internos y judiciales, contrariando los estándares internacionales en la materia y la Ley de Seguridad Interior.

Este cambio de perspectiva nos exhorta a tomar posición al respecto en salvaguarda de los derechos esenciales del pueblo argentino. Fuerzas Armadas y fuerzas de Seguridad comprometidas, honestas, democráticas y formadas en la perspectiva de los Derechos Humanos son esenciales para el funcionamiento del Estado y la garantía de nuestros legítimos derechos soberanos sobre el territorio nacional y sus recursos.

Por todo ello, al conmemorarse 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a 100 años de la Reforma Universitaria, proceso social y cultural que impulsó a las universidades a defender las banderas de la autonomía, la libertad de pensamiento y el compromiso con nuestro país y la causa latinoamericanista, la Red Interuniversitaria de DDHH expresa enérgicamente su preocupación frente a lo que concebimos un avasallamiento a los derechos humanos y las garantías constitucionales.

Red Interuniversitaria de DDHH

Pronunciamiento de Red Interuniversitaria de DDHH respecto al Decreto DEFENSA NACIONAL 683/2018, emitido el 23 de julio del corriente año.

La Red Interuniversitaria de DDHH, en su compromiso ineludible con el Estado de Derecho, la Democracia como forma de gobierno del pueblo argentino y la garantía de los DDHH, manifiesta su profunda preocupación frente al Decreto DEFENSA NACIONAL 683/2018, emitido el 23 de julio del corriente año, por parte del Ejecutivo Nacional.

Dicho decreto modifica el Decreto N° 727/2006, el cual establecía que *“Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s”*, permitiendo ahora, además, que las mismas actúen en *“lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en Operaciones de Apoyo a la Seguridad Interior.”* Es decir, por primera vez desde el retorno democrático de 1983, las Fuerzas Armadas son re-establecidas en la función de represión interna.

Tras la derrota en la Guerra de Malvinas, la implosión de la dictadura y la asunción del presidente Raúl Alfonsín a fines de 1983, la sociedad argentina decidió una salida democrática tras cincuenta y tres años de predominio militar en la política nacional. Uno de los desafíos de su gobierno constitucional fue la desarticulación de las Fuerzas Armadas como actor político por medio del ejercicio de la conducción de la política y de una redefinición del rol de los militares en el estado democrático. De este modo, la política de defensa y la política militar se orientaron a alcanzar la asunción del mando político sobre las Fuerzas Armadas.

La continuidad del consenso básico en torno a la separación de las funciones entre defensa externa y seguridad interior fue uno de los rasgos sobresalientes de la reapertura democrática, que se continuarían, hasta ahora, en los distintos gobiernos. El consenso se basó en tres leyes sancionadas en periodos presidenciales de distinto signo político, la ley de Defensa Nacional en 1987, la ley de Seguridad Interior en 1992 y la ley de Inteligencia nacional en 2001.

Como otro ejemplo del consenso político-social en la materia, en 2006, a través del Decreto 727 del entonces presidente Néstor Kirchner, se reglamentó Ley de Defensa Nacional 23.554 de 1987 (Gobierno de R. Alfonsín) que estableció como función específica de las Fuerzas Armadas el rechazo o la disuasión de agresiones de origen externo, concentrada en la defensa externa de la Nación.

Este consenso logrado socialmente y respetado por las fuerzas políticas de nuestro país por más de 35 años fue roto por el actual gobierno nacional, de manera inconsulta y antidemocrática.

Este retorno de las Fuerzas Armadas a tareas de Seguridad Interior nos retro-atrae a períodos complejos, violentos y dolorosos de nuestra historia nacional. En todos los casos en los que las Fuerzas Armadas se desempeñaron en tareas de Seguridad Interior, estableciendo como enemigos a sectores de nuestro propio pueblo y sociedad, se han cometido atropellos a los derechos humanos, individuales, sociales y políticos, cercenándose libertades y garantías constitucionales básicas que son el indicador mínimo de la vigencia del Estado de Derecho.

En este sentido, en todos aquellos períodos, la comunidad universitaria, científica y artística han sufrido represalias y avasallamientos de sus derechos de libertad de pensamiento y expresión. Tan sólo basta recordar las múltiples intervenciones universitarias donde autoridades y docentes fueron depuestos, o la trágica Noche de los Bastones Largos con su saldo de detenidos, exiliados y laboratorios destruidos, o la larga lista de presos políticos y detenidos desaparecidos del ámbito científico-académico-docente durante la última dictadura militar.

Nos preocupa, además, este viraje en la política de Estado respecto a las Fuerzas Armadas cuando asistimos a un complejo contexto social, caracterizado por la crisis económica de los sectores populares, la ola de despidos del sector público y privado, el sobre-endeudamiento nacional, el crítico momento que atraviesa nuestro sistema universitario público, el cierre del Ministerio de Salud, por mencionar sólo algunos elementos, y el aumento de la violencia institucional.

La muerte violenta de jóvenes en nuestro país, en casos vinculados a la represión de las Fuerzas o al “Gatillo Fácil”, nos alarma y duele. El caso Maldonado (28 años), el asesinato de Rafael Nahuel (22 años), el asesinato de Facundo Ferreira (12 años), el reciente asesinato de Ismael Ramírez (13 años), por mencionar los hechos que más resonaron mediáticamente, ocurrieron en poco más de un año sin un tratamiento correcto por parte del Estado. Son esos jóvenes los que nuestras universidades quieren recibir en sus aulas, en sus bibliotecas y sus laboratorios para hacerlos sentir necesarios en un país que necesita de su fuerza y de su vitalidad para forjar un futuro de desarrollo e inclusión.

La irrupción de la llamada “Doctrina Chocobar” rápidamente provocó la reacción pública de organizaciones políticas, sociales, de derechos humanos y sindicales, alarmadas por el incremento de la violencia institucional y el amparo estatal ante ella. Ahora, este cambio de perspectiva en lo referente a la Seguridad Nacional nos exhorta a tomar posición al respecto en salvaguarda de los derechos esenciales del pueblo argentino. Fuerzas Armadas comprometidas, honestas, democráticas y formadas en la perspectiva de los Derechos Humanos son esenciales para el funcionamiento del Estado y la garantía de nuestros legítimos derechos soberanos sobre el territorio nacional y sus recursos.

Por todo ello, al conmemorarse 100 años de la Reforma Universitaria, proceso social y cultural que impulsó a las universidades a defender las banderas de la autonomía, la libertad de pensamiento y el



compromiso con nuestro país y la causa latinoamericanista, la Red Interuniversitaria de DDHH expresa enérgicamente su preocupación frente a lo que concebimos un avasallamiento a los derechos humanos y las garantías constitucionales.